



Resolución Ministerial

N° 060 - 2016 MINEDU

Lima, 02 FEB. 2016

VISTOS:

El Oficio N° 00152-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el Informe N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Oficio N° 00152-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Director Ejecutivo del PRONIED remite el Informe N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del referido Programa, requiriendo la delegación de la representación del Ministerio de Educación ante cualquier autoridad administrativa a fin de iniciar procedimientos de carácter administrativos, formular solicitudes y/o presentar escritos en las gestiones relacionadas a la obtención de licencias de edificaciones y/o demoliciones, así como suscribir y refrendar los Formularios Únicos, planos y demás documentos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, con el propósito de agilizar la marcha administrativa del PRONIED, resulta necesario se deleguen las referidas facultades en el Director Ejecutivo del PRONIED, en el marco de la Ley N° 29090 y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;





SE RESUELVE:



Artículo 1.- Delegar en el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, durante el Año Fiscal 2016, la representación del Ministerio de Educación ante cualquier autoridad administrativa para iniciar procedimientos de carácter administrativos, formular solicitudes y/o presentar escritos para las gestiones relacionadas a la obtención de licencias de edificaciones y/o demoliciones; así como la suscripción y refrendo de los Formularios Únicos, planos y demás documentos necesarios, en el marco de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación